

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00399-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)



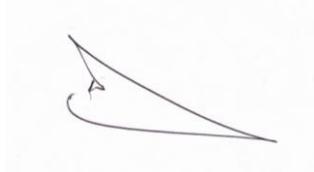
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Revisado el expediente, observa el Despacho que la parte ejecutante informa que los demandados pagaron la obligación contenida en el pagaré No. (1.098.726.458 CR01000801111877), y solicita se ordene llevar adelante la ejecución por la obligación contenida en el pagaré No. (91.229.249 CR010008011873).

En ese sentido advierte este Estrado Judicial, que los pagarés objeto de la presente ejecución no tienen número, por ende, es no posible determinar cuál de ellos fue objeto del pago reportado, en consecuencia, previo a dar trámite a la solicitud deprecada por la entidad demandante, se le **REQUIERE** mediante el presente proveído con el fin que identifique los pagarés por valor de la obligación y fecha de creación, en aras de tener certeza respecto de cuál de ellos se debe emitir orden de seguir adelante la ejecución y evitar un posible error.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO
QUE SE FIJO EL DIA: 14 DE ENERO DE 2022.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria